

**ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**

DECRETO LOCAL No. 014  
26 de julio de 2022

***Por medio del cual se expide la acreditación de los (as) Consejeros (as) que integrarán el Consejo Asesor para la Reactivación, Productividad, Desarrollo y Sostenibilidad Económica de la Localidad de Engativá (2022 – 2024).***

**LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ**

En uso de sus facultades legales contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, Artículo 86 numeral 2 en especial la que le confiere el Artículo 4 del Acuerdo Local 05 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora Local de Engativá aprobó los lineamientos para la creación del Consejo Asesor para la Reactivación, Productividad, Desarrollo y Sostenibilidad Económica (CLAREP) de la Localidad de Engativá a través del Acuerdo Local No. 01 del 16 de marzo de 2021, el cual fue debidamente sancionado y publicado en la Imprenta Distrital.

Que el Artículo 1 del Acuerdo Local 01 de 2021 establece que el Consejo Asesor para la Reactivación, Productividad, Desarrollo y Sostenibilidad Económica de la Localidad de Engativá es una instancia de participación comunitaria, ciudadana e institucional el cual funcionará como órgano asesor y consultivo de la administración local, en temas específicos del diseño de modelos y proyectos de productividad y reactivación económica, la presentación de iniciativas ante las entidades distritales y nacionales, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, fortalecimiento de los sectores económicos productivos( formales e informales), apoyo a la economía solidaria y colaborativa, así como el apoyo a las iniciativas, productivas con las organizaciones sociales, que generen bienestar a la población de la localidad.

Que el Artículo 3 del Acuerdo local 01 de 2021 instituye que el Consejo asesor para la reactivación, productividad, desarrollo y sostenibilidad Económica de la Localidad de Engativá, estará integrado por diecisiete (17) representantes de los siguientes sectores, así:

1. *El(la) Alcaldede (sa) Local o su delegado(a).*
2. *Un(a) delegado(a) de las asociaciones de recicladores formales constituidas de la localidad.*
3. *Un(a) delegado(a) de las asociaciones de vendedores informales de la localidad.*

## ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

## DECRETO LOCAL No. 014

(26 de julio de 2022)

Por medio del cual se expide la acreditación de los (as) Consejeros (as) que integrarán el Consejo Asesor para la Reactivación, Productividad, Desarrollo y Sostenibilidad Económica de la Localidad de Engativá (2022 – 2024).

4. *Un(a) delegado(a) de establecimientos de comercio.*
5. *Un(a) delegado(a) del sector de arte, cultura y patrimonio.*
6. *Un(a) delegado(a) de medios, alternativos y comunitarios.*
7. *Un(a) delegado(a) de cooperativas de economía solidaria de la localidad.*
8. *Un(a) delegado(a) de las asociaciones mutualistas o similares de la localidad.*
9. *Un(a) delegado(a) de la comisión de productividad de Asojuntas.*
10. *Un(a) delegado(a) del comité de productividad.*
11. *Un(a) delegado(a) del sector industrial de la localidad.*
12. *Un(a) delegado(a) del sector turismo de la localidad.*
13. *Un(a) delegado(a) del sector de juventudes de la localidad.*
14. *Un(a) delegado(a) del Consejo de Deportes, Recreación, actividad física, parques y equipamientos recreo-deportivos, DRAFE.*
15. *Un(a) delegado(a) del Comité operativo local de mujeres y equidad de género de la localidad.*
16. *Un(a) delegado(a) del Consejo de planeación local.*
17. *Un(a) delegado(a) del Consejo de Protección del Consumidor.*

Que en las Actas de delegación de cada instancia quedaron registrados de la siguiente manera los candidatos para ser delegados(as) ante el Consejo Asesor para la Reactivación, Productividad, Desarrollo y Sostenibilidad Económica de la Localidad de Engativá (2022 – 2024) propuestos por cada uno de las asociaciones:

Item	Sector	Acta o fecha de elección
1	Sector de arte, cultura y patrimonio.	22 de julio 2022.
2	Cooperativas de economía solidaria de la localidad.	26 de julio 2022.
3	Comisión de productividad de Asojuntas.	10 de junio 2022.

## ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

### DECRETO LOCAL No. 014

(26 de julio de 2022)

*Por medio del cual se expide la acreditación de los (as) Consejeros (as) que integrarán el Consejo Asesor para la Reactivación, Productividad, Desarrollo y Sostenibilidad Económica de la Localidad de Engativá (2022 – 2024).*

4	Sector turismo de la localidad.	17 de marzo 2022.
5	Sector de juventudes de la localidad.	Acta # 4 del 13 de abril 2022.
6	Consejo de Deportes, Recreación, actividad física, parques y equipamientos recreo-deportivos, DRAFE.	Acta # 4 del 19 de marzo 2022.
7	Comité operativo local de mujeres y equidad de género de la localidad.	17 de marzo 2022
8	Consejo de Protección del Consumidor.	09 de junio 2022

Y una vez efectuada la verificación de la información suministrada por los sectores, se determina que cumplen con los requisitos, las siguientes personas:

Organización / Gremio	Consejero(ra)	C.C
Alcalde(sa) Local de Engativá o su delegado(a)	Angela María Moreno	
Sector de arte, cultura y patrimonio	Nelson Tuntaquimba	19.498.100
Cooperativas de economía solidaria de la localidad	Cooperativa Financiera de Antioquia	811.022.688-3
Comisión de productividad de Asojuntas	Luis Fernando León	19.276.130
Sector turismo de la localidad	María Camila Guerrero	1.014.293.475
Sector de juventudes de la localidad	Danna Vargas	1.032.473.856
Consejo de Deportes, Recreación, actividad física, parques y equipamientos recreo-deportivos, DRAFE	Alejandro Rugeles	80.766.195
Comité operativo local de mujeres y equidad de género de la localidad	Angela Marcela Acosta	52.556.323
Consejo de Protección del Consumidor	Gerardo Aguilera	19.346.254

Que no se presentaron candidatos para representar a las asociaciones de recicladores formales, a las asociaciones de vendedores informales de la localidad, a los establecimientos de comercio, a las asociaciones mutualistas o similares de la localidad, al comité de productividad y sector

## ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

### DECRETO LOCAL No. 014

(26 de julio de 2022)

*Por medio del cual se expide la acreditación de los (as) Consejeros (as) que integrarán el Consejo Asesor para la Reactivación, Productividad, Desarrollo y Sostenibilidad Económica de la Localidad de Engativá (2022 – 2024).*

industrial, y a los medios alternativos de comunicación. Sin embargo se hace necesario nombrar a los Consejeros (as) que cumplieron con los requisitos mínimos exigidos para ostentar dicho cargo.

Que la Alcaldesa Local de Engativá tiene competencia para emitir el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

**PRIMERO:** Expedir la certificación de los (as) Consejeros (ras) del Consejo Asesor para la Reactivación, Productividad, Desarrollo y Sostenibilidad Económica de la Localidad de Engativá (CLAREP) para el periodo 2022 – 2024 a las siguientes personas, identificadas y designadas como se indica en la parte considerativa de este Decreto, así:

Consejero(ra)	Cedula de Ciudadanía
Nelson Tuntaquimba	19.498.100
Cooperativa Financiera de Antioquia	811.022.688-3
Luis Fernando León	19.276.130
María Camila Guerrero	1.014.293.475
Danna Vargas	1.032.473.856
Alejandro Rugeles	80.766.195
Angela Marcela Acosta	52.556.323
Gerardo Aguilera	19.346.254

**SEGUNDO:** Los Consejeros (ras) reconocidos según el artículo anterior tomarán posesión del cargo en el 2022 ante la Alcaldesa Local de Engativá, en fecha que sea determinada por esta, ejercerán su cargo por un periodo de dos (2) años según el Acuerdo Local 01 de 2021, ad honórem, sin derecho a honorarios, prestaciones u otros derechos económicos y sin vínculo laboral alguno con la Administración.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

DECRETO LOCAL No. 014

(26 de julio de 2022)

*Por medio del cual se expide la acreditación de los (as) Consejeros (as) que integrarán el Consejo Asesor para la Reactivación, Productividad, Desarrollo y Sostenibilidad Económica de la Localidad de Engativá (2022 – 2024).*

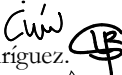



**TERCERO:** Contra el presente acto administrativo proceden recursos determinados en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Artículo 76 y 74, Ley 1437 de 2011).

**CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**  
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Iván Darío Gutiérrez   
Revisó: Susana Londoño Rodríguez   
Telma Angarita Gómez   
Aprobó: Jorge Cerquera Durán 

**Alcaldía Local de Engativá**

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603

Información Línea 195

[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.